

De conformidad con lo establecido en las bases 8,2, 8,4 y 8,7 de las generales de selección para ingreso en el citado Cuerpo Auxiliar, aprobadas por Orden de esta Presidencia del Gobierno de 28 de febrero de 1977 («Boletín Oficial del Estado» número 81, de 12 de marzo siguiente) y prorrogadas para el presente año, por Orden de 11 de enero último («Boletín Oficial del Estado» número 15, del día 18 del mismo mes).

Esta Presidencia del Gobierno para cubrir las bajas producidas ha tenido a bien disponer:

1. El nombramiento de funcionarios, en prácticas, del Cuerpo General Auxiliar de la Administración Civil del Estado y su inscripción en el Registro de Personal a favor de los siguientes candidatos que, en su día, superaron la fase de oposición, pero que no tuvieron cabida en el número de plazas convocadas:

Número Registro Personal	Apellidos y nombre	Puntuación	Destino
S03PG240690	Fernández Domínguez, Aurelio .....	35,15	SS-MD-Madrid.
S03PG240691	Sanz Gómez, Ricardo .....	35,15	AG-MD-Madrid.
S03PG240692	San José Yebes, María de los Angeles .....	35,15	AE-MD-Madrid.
S03PG240693	Hernández Martín, María de las Mercedes .....	35,10	AG-MD-Madrid.
S03PG240694	Rollón Fernández, María Teresa .....	35,10	IN-MD-Madrid.
S03PG240695	Rebollo Codón, María Isabel .....	35,05	JU-MD-Madrid.
S03PG240696	Trasande Sorey, María de los Dolores J. ....	35,05	EM-MD-Madrid.
S03PG240697	Mayoral Martínez, Francisca .....	35,00	EM-MD-Madrid.
S03PG240698	Miletich Sánchez, María Carmen Macarena .....	35,00	TR-SG-Segovia.
S03PG240699	Martínez Gimeno, María Pilar .....	35,00	AG-PA-Palencia.
S03PG240700	Gálvez Barrenas, Jesús .....	32,80	TR-AL-Almería.
S03PG240701	Navajas Trujillo, Felipe .....	30,00	EC-CO-Peñarroya.
S03PG240702	Zueras Gorzán, Rosa María .....	28,15	HA-BN-Barcelona.
S03PG240703	Dionis Luelmo, Isabel María .....	26,10	HA-BN-Barcelona.

2. La adjudicación con carácter provisional de los destinos que, en cada caso se señalan, y con la obligación ineludible de participar en el próximo e inmediato concurso de traslados que se convoque, a fin de intentar obtenerlos, en propiedad, o bien otros y, ello, según lo establecido en la norma 5,2 de la repetida Orden de 28 de diciembre del pasado año.

3. A los interesados les son de aplicación los puntos 2, 3, 4, 5,1 y 5,2 de la repetida Orden de 20 de junio último, debiendo cumplirse cuanto en ellos se dispone, enviándose la documentación exigida en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la fecha de publicación de la presente Orden en el «Boletín Oficial del Estado».

4. La incorporación de los nombrados habrá de verificarse en un plazo de tres días, a contar desde el siguiente al de la fecha de publicación de la presente Orden en el «Boletín Oficial del Estado», y se presentarán, en atención a los destinos adjudicados, en las Jefaturas de Personal de los diferentes Ministerios o Delegaciones Provinciales.

5. Las Jefaturas de Personal o Delegaciones Provinciales afectadas tomarán nota de las fechas de incorporación y darán posesión a los interesados, sin perjuicio de que en el momento en que reciban las correspondientes credenciales, consignen entonces en las mismas las consiguientes diligencias de posesión, referidas al día de la presentación de los afectados, para efectuar el curso de formación y período de prácticas.

6. Los presentes nombramientos se disponen, sin perjuicio de los efectos que pudieran derivarse en su caso, de la no concurrencia de las condiciones legales necesarias o la falta de la justificación correspondiente, según se determina en el punto 4 de la repetida Orden de 28 de diciembre de 1978 y en la base 2,6 de las generales de selección.

Lo que comunico a VV. II.

Dios guarde a VV. II.

Madrid, 10 de noviembre de 1978.—El Secretario de Estado para la Administración Pública, Manuel Fraile Crivilles.

Ilmos. Sres. Subsecretarios de los Ministerios afectados, Director general de la Función pública y Presidente del INAP.

## MINISTERIO DE JUSTICIA

28897

ORDEN de 18 de noviembre de 1978 por la que se hace pública la composición del Tribunal calificador de las oposiciones a Letrados del Cuerpo Especial Facultativo de la Dirección General de los Registros y del Notariado.

Ilmo. Sr.: En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 455 del Reglamento Hipotecario.

Este Ministerio ha tenido a bien designar el siguiente Tribunal para juzgar las oposiciones convocadas por Orden de 18 de mayo de 1978 para cubrir tres plazas de Letrados del Cuerpo Especial Facultativo de la Dirección General de los Registros y del Notariado:

— El Director general del citado Centro, que desempeñará las funciones de Presidente, y como Vocales, el Subdirector del mencionado Centro directivo; el Decano del Colegio Nacional de

Registradores de la Propiedad; el Decano del Colegio Notarial de Madrid; el Catedrático de Derecho Civil de la Universidad Nacional de Educación a Distancia, don José Javier López Jaicoiste; el Letrado del Cuerpo Especial Facultativo de la Dirección, don Antonio Ipiéns Llorca, y el también Letrado de dicho Cuerpo, don Jesús Díez del Corral y Rivas, que actuará de Secretario.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 16 de noviembre de 1978.—P. D., el Subsecretario, Juan Antonio Ortega Díaz-Ambrona.

Ilmo, Sr. Director general de los Registros y del Notariado.

## MINISTERIO DE DEFENSA

28898

ORDEN de 14 de noviembre de 1978 por la que se convoca oposición para cubrir cuarenta y ocho plazas en el Cuerpo Especial de Delineantes del Ejército del Aire.

Previo informe del Alto Estado Mayor (Junta Permanente de Personal), conforme se dispone en el apartado a) del artículo noveno del Reglamento de Funcionarios Civiles al Servicio de la Administración Militar, aprobado por Decreto número 703/1976, de 5 de marzo («Boletín Oficial del Estado» número 88), se convoca oposición para cubrir vacantes en el Cuerpo Especial de Delineantes de Funcionarios Civiles al Servicio del Ejército del Aire.

Esta oposición se regirá por los preceptos de la Ley número 103/1966, de 28 de diciembre, que adapta los preceptos de la Ley de Bases de Funcionarios Civiles del Estado a los Funcionarios Civiles de la Administración Militar; Decreto número 315/1964, de 7 de febrero, por el que se aprueba la Ley articulada de Funcionarios Civiles del Estado; Decreto número 1411/1968, de 27 de junio, por el que se aprueba el Reglamento sobre Régimen General de Oposiciones y Concursos de los Funcionarios Públicos; Decreto número 703/1976, de 5 de marzo, que aprueba el Reglamento de Funcionarios Civiles al Servicio de la Administración; Reglamento Orgánico del PACEA («Boletín Oficial del Ministerio del Aire» número 3/48); así como por las bases que se publican a continuación y por las resoluciones que, conforme a dichas bases, se adopten por el Ejército del Aire.

### Bases de la convocatoria

#### 1. NORMAS GENERALES

1.1. Se convocan cuarenta y ocho plazas, de éstas veintiocho de Dibujo Industrial, catorce de Dibujo Arquitectónico y seis de Dibujo Cartográfico, para ingreso en el Cuerpo Especial de Delineantes al Servicio del Ejército del Aire, que se prevé cubran inicialmente destinos en las localidades que figuran en el anexo II de esta convocatoria.

1.1.1. Estas plazas se incrementarán con las vacantes que puedan producirse durante un año, como máximo, a partir de la fecha de la convocatoria, según dispone el punto uno de la disposición adicional quinta del Real Decreto-ley número 22/1977,